



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales



D.R N° 041
ARC/aod
29052023

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 000601

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 29 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 7 de fecha 06 de marzo de 2023

Recepción de aviso cambio de domicilio número de transacción: 25082763251 de fecha 26.05.2023 emitida por el Servicio de Impuestos Internos y documento de información que se encuentra en las bases del SII al 23.05.2023.

Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 00017-00005 de fecha 29-05-2023 de Servicios de Impuestos Internos.

Fotocopia Cédula de Identidad N° 18.486.936-5 de Alis Lissety Mori Azúa..

impresa con fecha 02 de marzo de 2023.

Cartola Hogar Registro Social de hogares,

Resolución Exenta N° 2306189032, de fecha 24 de mayo de 2023, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1117 de fecha 25 de mayo de 2023.

Informe N° 28 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 29 de mayo de 2023, favorable, que autoriza ejercer el rubro "Elaboración de productos de panadería y pastelería, almacén, en recinto ubicado en calle Santa Mónica N° 970, de la comuna de Litueche, acogido a la Ley de Microempresa Familiar.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a doña de **ALIS LISSETY MORI AZÚA,** Cédula de Identidad N° **18.486.936-5**, a contar de la fecha, para que explote el rubro: Local de expendio de Alimentos y Elaboración: Elaborar productos de panadería, expender alimentos congelados y que no requieren refrigeración, cecinas, helados envasados, leches y productos lácteos, pasteles (lo anterior de procedencia autorizada), bajo condición de Micro Empresa Familiar, ubicada en calle Santa Mónica N° 970 de la comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes Municipales



HOJA N° 2 DECRETO N° 000601

LITUECHE, 29 de mayo de 2023

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 18.000.000.- (dieciocho millones de pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000552.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad Rentas y Patentes Municipales*-
- Secretaría Municipal

